

Ontaneda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 19 de diciembre de 2002.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.
02/15538

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de un local destinado a bar, en Alceda.

Por don Juan Carlos Cano Sañudo, con DNI número 13939400-C y con domicilio en Alceda, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un local destinado a Bar, en la calle Joaquín Villegas, s/n. de Alceda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 27 de diciembre de 2002.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.
03/45

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de local para venta de productos zoonosanitarios y filosanitarios, en San Vicente de Toranzo.

Por don Francisco González Arce, con DNI número 20200349R y con domicilio en calle Juan de Herrera, número 9, Maño 39108 en representación de «Isgoa, Sociedad Limitada» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos zoonosanitarios y filosanitarios en el pueblo de San Vicente de Toranzo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Corvera de Toranzo, 27 de diciembre de 2002.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.
03/46

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave ganadera, en Rubayo.

Por «Bapres, S. C.», NIF G-39382759, representado por don Ángel Ballesteros Presmanes, con domicilio a efecto de notificaciones en el pueblo de Rubayo, barrio Arriba, número 11, se solicita licencia municipal para la construcción de nave ganadera en el pueblo de Rubayo, polígono 22, parcela 163.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del

presente edicto en el BOC de la región.

Marina de Cudeyo, 5 de diciembre de 2002.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
02/15163

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para construcción de estabulación de ganado vacuno de leche, en Pontones.

Por don Carlos Maraño Gutiérrez, se han solicitado licencia para la construcción de estabulación para ganado vacuno de leche en Pontones.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 26 de noviembre de 2002.—El alcalde en funciones, José Luis Gutiérrez Higuera.
02/14580

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

Notificación de sentencia en recurso de suplicación, expediente número 416/02.

Doña Amparo Colvée Benloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Doy fe y testimonio: de que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 416/02 interpuesto por don Paulino López Martín contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, en autos número 619/01 sobre invalidez, seguidos a instancias de don Paulino López Martín contra otros y «Socpisa Sociedad Anónima», se ha dictado por la Sala de lo Social, sentencia con fecha 13 de diciembre de 2002, cuya parte dispositiva dice: «que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación de don Paulino López Martín contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de fecha 11 de febrero de 2002, en virtud de demanda formulada por la recurrente contra «Socpisa S.A.», «Mutua Asepeyo», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firma la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «Socpisa S.A.», actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOC, expido y firmo el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2002.—Firma ilegible.
03/324